

|                                                                                   |                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO: FR-GCT-018         |
|                                                                                   | ACTA DE INICIO          | VERSIÓN 3<br>PÁGINA 1 de 2 |

### ACTA DE INICIO CONTRATO N° 2026400024

|                                                   |                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO:</b>                                  | 2026400024                                                                                                                                                                                      |
| <b>CONTRATISTA:</b>                               | SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES SAS                                                                                                                                                               |
| <b>OBJETO:</b>                                    | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica y al sistema de transferencia eléctrica automática de la sede principal del FNG.                        |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>                        | El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el <b>31 de diciembre de 2026</b> , contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía del contrato. |
| <b>VALOR:</b>                                     | CIENTO CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ( <b>\$104.085.873</b> ) IVA Incluido, y todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista   |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> | 200246892 del 4 de marzo de 2026                                                                                                                                                                |
| <b>SUPERVISOR/A:</b>                              | Angela Maria Chica Zuccardi                                                                                                                                                                     |

En las instalaciones del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, Sede principal ubicada en la Calle 26ª # 13 – 97, Edificio Bulevar Tequendama de la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el día treinta y uno (31) de marzo de 2026, los siguientes representantes de las partes:

Por parte del **CONTRATISTA**

Harbey Aguilar Sarmiento

Representante Legal

Por parte del **FNG:**

Monica Bibiana Martinez Mora

Directora de Felicidad

En la fecha y lugar mencionados se acordaron y definieron los siguientes lineamientos para iniciar la ejecución del contrato Nro. 2026400024 suscrito entre SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES SAS en adelante EL CONTRATISTA y el Fondo Nacional de Garantías- FNG S.A:

- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades descritas en el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

|                                                                                   |                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO: FR-GCT-018         |
|                                                                                   | ACTA DE INICIO          | VERSIÓN 3<br>PÁGINA 2 de 2 |

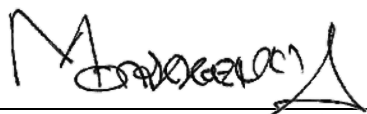
- Se acuerda iniciar las actividades a partir de la fecha de firma del acta, siguiendo el cronograma aprobado por ambas partes. Cualquier ajuste deberá ser comunicado y aprobado por el FNG.
- El CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de avance según lo estipulado en el contrato, incluyendo evidencias de las actividades realizadas.
- Todas las actividades deberán ejecutarse cumpliendo la normatividad vigente en materia de salud, higiene y seguridad industrial, así como las políticas internas del FNG.
- Las comunicaciones oficiales se realizarán mediante correo electrónico dirigido a: [Angela.Chica@fng.gov.co](mailto:Angela.Chica@fng.gov.co) y Wilfredo.jimenez@fng.gov.co asegurando trazabilidad y registro de los servicios.
- El pago se efectuará conforme a lo estipulado en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y entrega de los informes requeridos.

### Inicio de Actividades

Así las cosas, las partes de común acuerdo fijan como fecha de inicio el día **31 de marzo de 2026** y como fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2026**.

En constancia de lo anterior firman por las partes,

Por el **FNG**:



**Monica Bibiana Martínez Mora**  
Directora de Felicidad

Por el **CONTRATISTA**:



**Harbey Aguila Sarmiento**  
Representante Legal  
Control en Salud e Higiene SAS